



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.803 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 765/2017, de fecha 11 de Septiembre de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Aporte Municipal a CONVENIO SENDA PREVIENE**, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), para el año 2017.
- 2° **GIRESE CHEQUE** a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6, por el monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.24.03.099.002.000 denominada "Otras Entidades Públicas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

G. FINANZAS 2017 / D.A. 5.803.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc